

Dirección Juridica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA





APRUEBA PAGO DE CUOTA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL HUASCO "AMUPROHU".

VALLENAR, 27 MAR 2023

00982

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- Acuerdo N°46 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°06 de fecha 12 de febrero del año 2023.
- Providencia N°410 de fecha 07 de febrero de 2023, que contiene ORD. N°011/2023 de fecha 06 de febrero de 2023, mediante el cual, la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco "AMUPROHU", solicita el pago de una cuota extraordinaria de \$2.600.000.
- 3. Certificado N°305 de fecha 10 de febrero del año 2023, emitido por doña Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$2.600.000.
- 4. Decreto N°810 de fecha 20 de febrero del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
- 5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
- 6. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar es integrante de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco "AMUPROHU".
- Que, conforme se indica en Certificado N°305 de fecha 10 de febrero del año 2023, emitido por doña Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago

de una cuota extraordinaria a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco "AMUPROHU", por un monto total de \$2.600.000.

3. Y, según consta en acuerdo N°46 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°06 de fecha 10 de febrero de 2023, por unanimidad de los presentes, se decidió aportar la suma de \$2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos) a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco "AMUPROHU", representada por su Director Ejecutivo, don Andrés Bugueño Godoy, como cuota extraordinaria para pagar honorarios de los abogados del estudio jurídico que prestará servicios a la asociación, se decreta lo siguiente.

DECRETO:

I.- PÁGUESE, por esta única vez, a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco "AMUPROHU", col Único Tributario N°65-110.111-5 por concepto de pago de cuota extraordinaria para pagar honorarios de los abogados del estudio jurídico que prestará servicios a la asociación, por la suma única y total de \$2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos).

II.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto exento a la cuenta 215.24.03.080.002.000 "A otras Asociaciones" Área de Gestión 1.24.24.-

III.- ENTRÉGUESE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

FELIPE A. TRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S). ARMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Dir. De Control Interno.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Dirección Jurídica.
- Arch. Of. de partes. / APFJ/FAIA/LJEM/aecc

Vallenai Avanza



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO Nº

46

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 06 DE FECHA 10-02-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aportar la suma de \$2.600.000. - (Dos millones seiscientos mil pesos) a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco (AMUPROHU), representada por su Director Ejecutivo Sr. Andrés Bugueño Godoy, esta cuota extraordinaria será para cancelar los honorarios a los abogados del estudio jurídicos que prestarán servicios a la Asociación.

VOTACIÓN

| VOIACION | | | |
|---|---|--|---------|
| SR. ALCALDE : SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ | | | APRUEBA |
| SRES. CONCEJALES : | | | |
| SR. HUGO PAEZ SUÁREZ | | | APRUEBA |
| SR. ARTEMIO TRIGO GODOY | | | APRUEBA |
| SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ | | | APRUEBA |
| SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES | | | APRUEBA |
| SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL | | | APRUEBA |
| SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS | \ | | APRUEBA |

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Dirección de Administración y Finanzas

AMUPROHU

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaria Concejo. -

F/A/mvb.